

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17678 *ACUERDO de 11 de octubre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 3 de octubre de 2005, por el que el Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Montalvo, pasará a presidir la Sección Segunda de la mencionada Sala.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 11 de octubre de 2005, ordenó hacer público el acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 3 de octubre de 2005, por el que el Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Montalvo, pasará a presidir la Sección Segunda de la mencionada Sala Tercera, como consecuencia de la jubilación del Excmo. Sr. D. Jaime Rouanet Moscardó.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

17679 *ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña María Cecilia de la Iglesia Palacios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 20 de octubre de 2005, ha acordado declarar a doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Durango (Vizcaya), en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 28 de octubre de 2005, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

17680 *ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña Rosa María Gascón Álvarez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder

Judicial, en su reunión del día 20 de Octubre de 2005, ha acordado declarar a doña Rosa María Gascón Álvarez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Sanlúcar de Barrameda, en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 13 de Octubre de 2005, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DEL INTERIOR

17681 *ORDEN INT/3323/2005, de 11 de octubre, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Por Orden INT/2702/2005, de 8 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios con el destino asignado se encuentra publicada en el Registro Central del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, sito en la calle Alcalá, número 38 de Madrid, y en los Establecimientos Penitenciarios.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de

enero, podrá ser recurrida potestativamente ante este Organismo Autónomo, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 11 de octubre de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

17682 *ORDEN FOM/3324/2005, de 19 de octubre, por la que se resuelve convocatoria pública de puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación.*

Anunciada por Orden de 14 de julio de 2005, (Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto de 2005) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Capitán Marítimo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante en Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 19 de octubre de 2005.-P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 14 de julio de 2005 (B.O.E. de 1 de agosto de 2005)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría General de Transportes, Dirección General de la Marina Mercante, Servicios Periféricos, Capitán Marítima de Barcelona, Capitán Marítimo. Localidad: Barcelona. Nivel: 28. C.E.: 10.248,96 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Dirección General de la Marina Mercante, Servicios Periféricos, Tarragona. Nivel: 26. C.E.: 9.557,64 euros.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Valencia Alonso, Francisco J. NRP: 0536285257 A1402. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingenieros Navales. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17683 *ORDEN ECI/3325/2005, de 7 de octubre, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros de don Jerónimo Pérez Lorenzo.*

Visto el escrito del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por el que remite la Sentencia n.º 116/2004 de 7 de julio de 2004 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Valdemoro por la que se condena a don Jerónimo Pérez Lorenzo, funcionario del Cuerpo de Maestros, con D.N.I. 11.955.302 y Número de Registro Personal 1195530224 A0597, a la pena de dos años de prisión con las accesorias de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de maestro durante el plazo de un año.

Resultando que el artículo 37, apartado 1, letra d), del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en su redacción dada por el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que la condición de funcionario se pierde en virtud de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta.

Considerando que, visto el fallo de la Sentencia, es de aplicación al presente supuesto la legislación referida en el resultando anterior, por lo que procede la pérdida de la condición de funcionario,

Este Ministerio, en uso de la competencia atribuida al Departamento por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros de D. Jerónimo Pérez Lorenzo, con D.N.I. 11.955.302, Número de Registro de Personal 1195530224 A0597 y efectos de 6 de octubre de 2004, en virtud de condena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de maestro.

Madrid, 7 de octubre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

17684 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se resuelve convocatoria para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de septiembre (BOE de 15 de septiembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 29),